Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 11 de noviembre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Instituto de Atención a Presos y Liberados, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti

Firmantes: Pedro PESATTI, Martín SORIA, Carlos Gustavo Peralta, María Esther Bentencourt, Carlos Tgmoszka y Renzo Tamburrini

1. Quiénes conforman y marco de actuación de las Delegaciones Zonales correspondientes a cada circunscripción judicial provincial, y las vocalías correspondientes a las mismas(de asistencia carcelaria, post-carcelaria y de asistencia familiar).En igual sentido, quiénes conforman la Comisión Asesora del IAPL.

2. Si se dá cumplimiento al artículo 6° de la ley n° 2343. Informe las entidades, corporaciones y particulares que colaboren con el IAPL y convenios que celebró con los mismos.

3. Presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento de IAPL durante los años 2006, 2007 Y 2008 desagregados por año y localidad de Delegación Zonal. De igual manera, especifique la asignación de partidas para igual período con destino a las vocalías.

4. Agregue los informes de ejecución de gastos y recursos con destino al funcionamiento de las vocalías, indicando las fuentes de financiamiento.

5. Prestaciones sociales que se otorgan a las familias de los internos(nutricionales, pasajes, de trabajo, asistencia social, guardería).

6. Detalle de planes, programas de formación y actividades de capacitación laboral. Acciones que promueve y desarrollan los internos dentro de los establecimientos carcelarios. Acciones de inserción del liberado en la sociedad. Fuentes autogestivas y alternativas de trabajo.

7. Si realiza algún tipo de auditoria, fiscalización que supervise el cumplimiento permanente de:

   a) La asistencia material(vestimenta, alimentación y condiciones de alojamiento), atención médica, higiene personal y general.

   a. Acceso al sistema educativo formal en sus diferentes niveles. Cantidad de usuarios por centro. Continuidad en la formación.

   b. Capacitación en oficios. Administración de su peculio.

   c. Utilización del tiempo libre.

   d. Practica de deportes y/ o actividades físicas.

   e. Periodicidad de controles sanitarios y médicos de los internos.

   f. -.Si hay conformado algún equipo interdisciplinario de contención psicológica a los internos.

   En caso afirmativo, informar sobre área responsable, periodicidad de las auditorias, aspectos evaluados y auditados.

8. Criterios de selección, formación, capacitación, evaluación y promoción del personal que preste servicios en las dependencias del IAPL.

9. Periodicidad de mantenimiento edilicio, equipos, mobiliario e instalaciones de los centros.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Instituto de Asistencia a Presos y Liberados, a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Pedro PESATTI, Martín SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, María Esther BETHENCOURT, Carlos TGMOSZKA y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Quiénes conforman y marco de actuación de las Delegaciones Zonales correspondientes a cada circunscripción judicial provincial y las vocalías correspondientes a las mismas (de asistencia carcelaria, post-carcelaria y de asistencia familiar). En igual sentido, quiénes conforman la Comisión Asesora del IAPL.

2. Si se da cumplimiento al artículo 6º de la ley K nº 2343. Entidades, corporaciones y particulares que colaboran con el IAPL y convenios que celebró con los mismos.

3. Presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento del IAPL durante los años 2006, 2007 y 2008 desagregados por año y localidad de Delegación Zonal. De igual manera, especifique la asignación de partidas para igual período con destino a las vocalías.

4. Agregue los informes de ejecución de gastos y recursos con destino al funcionamiento de las vocalías, indicando las fuentes de financiamiento.

5. Prestaciones sociales que se otorgan a las familias de los internos (nutricionales, pasajes, de trabajo, asistencia social, guardería).

6. Planes, programas de formación y actividades de capacitación laboral. Acciones que promueven y desarrollan los internos dentro de los establecimientos carcelarios. Acciones de inserción

del liberado en la sociedad. Fuentes autogestivas y alternativas de trabajo.

7. Si realiza algún tipo de auditoría, fiscalización que supervise el cumplimiento permanente de:

   a) La asistencia material (vestimenta, alimentación y condiciones de alojamiento), atención médica, higiene personal y general.

   b) Acceso al sistema educativo formal en sus diferentes niveles. Cantidad de usuarios por Centro. Continuidad en la formación.

   c) Capacitación en oficios. Administración de su peculio.

   d) Utilización del tiempo libre.

   e) Práctica de deportes y/o actividades físicas.

   f) Periodicidad de controles sanitarios y médicos de los internos.

   g) Si ha conformado algún equipo interdisciplinario de contención psicológica a los internos.

   En caso afirmativo, informar sobre el área responsable, periodicidad de las auditorías, aspectos evaluados y auditados.

8. Criterios de selección, formación, capacitación, evaluación y promoción del personal que preste servicios en las dependencias del IAPL.

9. Periodicidad de mantenimiento edilicio, equipos, mobiliario e instalaciones de los centros.

Viedma, 14 de noviembre de 2008.